

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
COORDINACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170592
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	AC-7380-12/2017	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-EMO-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 23 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LNAESP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	21	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO		ABIERTO (X)	CERRADO ()
DEL		DÍA	MES
1		ENERO	2018
HASTA		DÍA	MES
01		JULIO	2018
EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUIDA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1° DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE.			
VIGENCIA DEL CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FOLIO: 0000000285-2018			
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2017			
CUENTA: 21053001			

PROVEEDOR	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.			R.F.C.	FMA-930118-1B1	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y64-35998-10-R
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALZADA VIADUCTO TLALPAN, NÚMERO 322Z, COLONIA VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04880, CIUDAD DE MÉXICO						
TELÉFONO(S)	5000-1060 EXT.1707	FAX	5000 1150	CORREO ELECTRONICO	patricia.salinas@mavpo.com		
ESCRITURA PÚBLICA	16,104	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE ENERO DE 1993	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS		
NOTARÍA PÚBLICA	17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	FOLIO MERCANTIL	BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO	ESCRITURA PÚBLICA	6,736	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE ABRIL DE 2017	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	LVA
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ NARVÁEZ	NOTARÍA PÚBLICA	219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	ND	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	0% (X) APLICA ()
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO				

ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (JUNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA
		\$37,186,782.12 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 (M.N.))	\$14,874,359.42 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
		PATRICIA MONSERRAT SALINAS PLIEGO APODERADA LEGAL	
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Número 5.3.18 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>ÁREA CONSOLIDADORA*</p> <p>MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO</p>			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

29/DICIEMBRE/2017
SA MAVS/GPHL

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170592

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature.

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2017/12/22
HORA: 10:22:44 a.m.

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : FMA -930118-1E1
No. PROVEEDOR: 00035933

No. CONTRATO: UL70592
No. REQUISICION: 09900100301170100
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONT
IENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA
CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG

010 000 4442 00 00

Marca: EMEND /RS 130M2003
Procedencia: E. U. A.
RFC Fabricante: SPL-910701-FD9
Marca: EMEND /RS 130M2003
Procedencia: IRLANDA
RFC Fabricante: SPL-910701-FD9

DEMANDA	PRECIO	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO							
20,297	50,742	\$732.86	\$37,186,782.12	0%	\$0.00	\$732.86	\$14,874,859.42	\$37,186,782.12	\$37,186,782.12

COBERTURA :
098001150900 50,742

IMPORTE DEL CONTRATO: \$14,874,859.42
FIANZA REQUERIDA: \$3,718,678.21

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.
MÁXIMO : TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


Revisto: Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Tribunal de la División de Bienes Terapéuticos



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

1953

X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170592

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

✓

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
 - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
 - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o**
 - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
 - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
 - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**

CONTRATOS



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS
I
CONDICIONES



Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
Stamp: 2014
Handwritten signature and date: 2014

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sa1.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, ~~no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que~~ para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.



En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

A NEKOS
DIVISION DE ABASTOS



Causa		
Quando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Quando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Quando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

IMPRESA DE CONTRATOS



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirientes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirientes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirientes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y

MEJORES
LABOR DE CONTRATOS



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

CONTRATO



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

ASÍ COMO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO





- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.


ANEXOS
DE SU CONVENIO

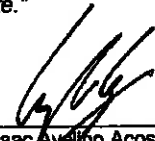


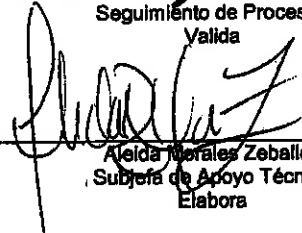
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza


Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo
Revisa


Angel Isaac Avilino Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
Valida


Avela Morales Zeballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

ANEXOS
DIRECTOR DE CONTRATOS

Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

[Firma manuscrita]
[Sello circular]



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.
PINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGÉNÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Clave	Descripción	Sanción
PARA EL IMSS	Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado
		Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

IMPRESOS
REGISTRADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL OMS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	C.P.	ESTADO
17010300203	HQZ 03 FARMACIA	AV. CAMELINA NO. 1655 COL. ELECTROCEBAS C.P. 67000	67000	MICHOACÁN
17020300203	HQZ NUM 2 ZACAPU	PROL MORELOS Y ESTACION		MICHOACÁN
17030300203	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. LAZARO CARDENAS Y CIRCUITO		MICHOACÁN
17040300203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CD. REGREDOIRA Y 22 DE OCTUBR		MICHOACÁN
17050300203	HQZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 186		MICHOACÁN
17060300203	HQZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL 8/N		MICHOACÁN
17070300203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	MADEIRO PTE 1200		MICHOACÁN
17080300203	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCACAN	CALLE OPIRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 69377 LA PIEDAD DE CABADAS	69377	MICHOACÁN
180201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	Santa Benito Flores Emil. Miguel Flores Estrada sm		MICHOACÁN
180202200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	GAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO		MICHOACÁN
180801200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL 5/N		MICHOACÁN
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA		MORELOS
182401200203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	CAPRETERA YECAPXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 SAN YECAPXTLA, MORELOS		MORELOS
182402200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	AV. INSURGENTES 8-N COL. OBRERA		MORELOS
190401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR. INTERNACIONAL		MORELOS
190402200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV. ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA		MORELOS
190403200203	H GRAL SUBZONA MF 15 FARMACIA	CARR. AGAPONETA TIERRA PROPIO MORELOS		MORELOS
190801180000	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	HIDALGO PONIENTE 118 COL. AVENAS C.P. 60716	60716	NAYARIT
200101200203	H. Q. Z. No. 17 FARMACIA	RESTAURANTE NUM 72 ENTRE CHOYERES Y AV. INSURGENTES COL. OBRERA		NAYARIT
200102200203	H. Q. Z. No. 4 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 60072 COL. JUAREZ C/P. 64420 ENTRE RODEL Y CANALIZO	64420	NAYARIT
200103200203	H. Q. Z. No. 3 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 6220 COL. CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	67100	NAYARIT
200104200203	H. Q. Z. No. 2 FARMACIA	AV. FELIX UASTI GOMEZ SAN COL. CENTRO C.P. 64010 ENTRE AV. CONSTITUCION Y REGREDO TORRES QUEVEDO	64010	NAYARIT
200105200203	H. Q. Z. No. 1 FARMACIA	CARRERA A MIQUEL ALBARRAN 24 * 102 A LA ALTURA DE BARSETA C.P. 66000	66000	NAYARIT
200201200203	H. Q. Z. No. 6 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARR. NAL. MICHOCACAN B/N COL. TURESI C.P. 64420	64420	NAYARIT
200202200203	H. Q. Z. No. 2 FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PROF. GREGORIO TORRES O. SAN COL. CENTRO C.P. 64010	64010	NAYARIT
200403200203	H. Q. SUBZONA MF No. 12 FARMACIA	EMILIO GARRANZA Y NIÑOS HEROES COL. CENTRO C.P. 67700 B/D INDEPENDENCIA	67700	NAYARIT
201301200203	U. M. A. E. GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y PIREL U GOMEZ SAN COL. CENTRO C.P. 64010	64010	NAYARIT
201401200203	U. M. A. E. TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV. PNO. SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO C.P. 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	64000	NAYARIT
201402200203	UMAS TRAJAMOLIN 10 FARMACIA	RODOLFO FIDEL VELAZQUEZ SAN COL. VALLE DE LAS NIÑAS C.P. 64300	64300	NAYARIT
201403200203	U. M. A. E. CARDIOLOGIA FARMACIA	LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS SAN JUAN DE LOS RIOS COL. VALLI E. VENDE 20. SECTOR C.P. 64300	64300	NAYARIT
201801180000	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV. MARCEL BARRAGAN SUR COL. CENTRO C.P. 64500	64500	NUEVO LEON
210101200203	H. Q. Z. No. 1 FARMACIA	AV. HERDES DE CHARA, PTE. 6021 COL. INTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69200	69200	OAXACA
210102200203	H. Q. Z. No. 3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR. VALLE NAL. ENTRE REFORMA Y PROLO. AV. INDEPENDENCIA 8141 C	8141	OAXACA
210202200203	H. Q. Z. No. 2 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y QUANTANARO COL. HIDALGO OTE C.P. 7070	7070	OAXACA
210203200203	H. Q. Z. No. 1 FARMACIA	BLVD CHARLES DESS OTE 800 BANTA MARIA HUALTUICO COL. SECTOR "R" C.P. 70900 BLVD BAHIA DE	70900	OAXACA
220101200203	HQZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	LA VILLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS SAN JUAN DE LOS RIOS COL. VALLI E. VENDE 20. SECTOR C.P. 64300	64300	OAXACA
220102200203	HQZ 23 TEZUTILAN FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ N. 6271 COL. CENTRO C.P. 72000	72000	OAXACA
220103200203	HQZ 18 TEHUACAN FARMACIA	AV. JUAREZ 14 COL. CENTRO. TEHUACAN C.P. 72000	72000	OAXACA
220104200203	HQZ 05 METEPEC FARMACIA	AV. JUAREZ 14 COL. CENTRO. TEHUACAN C.P. 72000	72000	OAXACA
220201200203	HGR 30 SAN AL. JANDIRO FARMACIA	PROF. DE LAS AMERICAS 4-N AV. OASIA CASERO COL. SAN NICOLAS TETITZIMA. TEHUACAN C.P. 72700	72700	OAXACA
220202200203	HGR 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Atlixon-Metepac C.P. 74000	74000	OAXACA
221401200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LALLE 13 FONTECA 2321 FARMACIA PUEBLA DE ZARAGOZA, COL. VILLA SAN ALDAMIRO, PUEBLA, C.P. 72000	72000	PUEBLA
221801200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	AVENIDA 16 DE MAYO S/N. NUEVO NEGAMA, COL. NUEVO NEGAMA, RUM CALDERO, C.P. 72300	72300	PUEBLA
224001180000	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	6 FONTECA Y DIAGONAL DEPENDENCIA DE LA REPUBLICA		PUEBLA
224002200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 8004 COL. CENTRO CP 72000	72000	PUEBLA
224003200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO 200 COL. CENTRO		PUEBLA
224004200203	H GRAL ZONA 1 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM. 040-040 COL. CENTRO		PUEBLA
224005200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 102 COL. CENTRO		PUEBLA
224006200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. MEXICALTLA NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130	76130	PUEBLA
224007200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	AV. ROSA FOR AV. TULUM, NUEVO JUAREZ		PUEBLA
224008200203	H GRAL ZONA 5 FARMACIA	SINTE MF 03 LT 11 RES. JO. COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN. PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	77711	PUEBLA
224009200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAJON COL. NAJON Y 9211	9211	PUEBLA
224010200203	H GRAL ZONA 7 FARMACIA	AV. ESQ. CALLES 11 SUR NO. 100. QUERETARO		QUERETARO
224011200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TERCERA Y KM. 160. BENITO JUAREZ		QUERETARO
224012200203	HGR FARMACIA	AVENIDA TANNINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA. SAN LUIS POTOSI C.P. 78300	78300	QUERETARO
224013200203	H GRAL ZONA 9 FARMACIA	CARRERA CETUMAL 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA. SAN LUIS POTOSI C.P. 78300	78300	QUERETARO
224014200203	H GRAL ZONA 10 FARMACIA	AVENIDA TANNINGAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA. SAN LUIS POTOSI C.P. 78300	78300	QUERETARO
224015200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	CARRERA NACIONAL 34 NORTE CO. VALLES		QUERETARO
224016200203	H GRAL ZONA 12 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224017200203	H GRAL ZONA 13 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224018200203	H GRAL ZONA 14 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224019200203	H GRAL ZONA 15 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224020200203	H GRAL ZONA 16 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224021200203	H GRAL ZONA 17 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224022200203	H GRAL ZONA 18 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224023200203	H GRAL ZONA 19 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224024200203	H GRAL ZONA 20 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224025200203	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224026200203	H GRAL ZONA 22 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224027200203	H GRAL ZONA 23 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224028200203	H GRAL ZONA 24 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224029200203	H GRAL ZONA 25 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224030200203	H GRAL ZONA 26 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224031200203	H GRAL ZONA 27 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224032200203	H GRAL ZONA 28 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224033200203	H GRAL ZONA 29 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224034200203	H GRAL ZONA 30 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224035200203	H GRAL ZONA 31 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224036200203	H GRAL ZONA 32 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224037200203	H GRAL ZONA 33 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224038200203	H GRAL ZONA 34 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224039200203	H GRAL ZONA 35 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224040200203	H GRAL ZONA 36 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224041200203	H GRAL ZONA 37 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224042200203	H GRAL ZONA 38 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224043200203	H GRAL ZONA 39 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224044200203	H GRAL ZONA 40 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224045200203	H GRAL ZONA 41 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224046200203	H GRAL ZONA 42 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224047200203	H GRAL ZONA 43 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224048200203	H GRAL ZONA 44 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224049200203	H GRAL ZONA 45 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224050200203	H GRAL ZONA 46 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224051200203	H GRAL ZONA 47 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224052200203	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224053200203	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224054200203	H GRAL ZONA 50 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224055200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224056200203	H GRAL ZONA 52 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224057200203	H GRAL ZONA 53 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224058200203	H GRAL ZONA 54 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224059200203	H GRAL ZONA 55 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224060200203	H GRAL ZONA 56 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224061200203	H GRAL ZONA 57 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224062200203	H GRAL ZONA 58 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224063200203	H GRAL ZONA 59 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224064200203	H GRAL ZONA 60 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224065200203	H GRAL ZONA 61 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224066200203	H GRAL ZONA 62 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224067200203	H GRAL ZONA 63 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224068200203	H GRAL ZONA 64 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224069200203	H GRAL ZONA 65 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224070200203	H GRAL ZONA 66 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224071200203	H GRAL ZONA 67 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224072200203	H GRAL ZONA 68 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224073200203	H GRAL ZONA 69 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224074200203	H GRAL ZONA 70 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224075200203	H GRAL ZONA 71 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224076200203	H GRAL ZONA 72 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224077200203	H GRAL ZONA 73 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224078200203	H GRAL ZONA 74 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224079200203	H GRAL ZONA 75 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224080200203	H GRAL ZONA 76 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224081200203	H GRAL ZONA 77 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224082200203	H GRAL ZONA 78 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224083200203	H GRAL ZONA 79 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224084200203	H GRAL ZONA 80 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224085200203	H GRAL ZONA 81 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		QUERETARO
224086200203	H GRAL ZONA 82 FARMACIA	BOULEVARD ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO SAN SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUSQUIAPAN. SAN LUIS		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	CÓDIGO	ESTADO
330001200003	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLÓN X AV. ITZ'AB COOL, GARCÍA GINERES AMÉRICA	YUCATÁN	330001200003	YUCATÁN
330002200003	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	32 Y 45 EX TERRENOS EL PENÍN, COL. INDUSTRIAL	MÉXICO	330002200003	YUCATÁN
331001200003	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	CALLE 4104 NÚM. 59 EXP. PERRENS EL PENÍN, COL. INDUSTRIAL CP 87160	MÉXICO	331001200003	YUCATÁN
338001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN	CALLE 48 NÚM. 999 X 1278 Y 1277 COL. BERRIÑO BERRIÑO CP 87205	MÉXICO	338001150000	YUCATÁN
340101200003	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HONDURAS 8-414 CENTRO, COL. CENTRO FRESNILLO	MÉXICO	340101200003	YUCATÁN
34021200003	HGRAL FARMACIA	AV. CONSUELO ALAMEDA Y CALLE DE LA CÁRCEL 69 TROMA LÍMITE AV. TORREÓN 808	FRESNILLO ZAC	34021200003	ZACATECAS
340301150000	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPO	CALLE JUAN ALDAMA NÚM. 808, EROLINA CON VIENTE CUERPO OTTE ZONA DÓN	ZACATECAS ZAC	340301150000	ZACATECAS
340402200003	H GRAL SUBZONA NF 4 FARMACIA	CARRERA GARRITERA LIBRE CIUDAD MANTE B. HUIZACHE KM 5005 BUNAJU COOL EL PEDREGAL	COAHUILA	340402200003	ZACATECAS
340501200003	H GRAL SUBZONA 03 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL BOLDO SAN, COL. 3 DE MAYO, SAN ANTONIO TUXTLA, C.P. 8000	QUERÉTARO Q. J. P.	340501200003	SAN LUIS POTOSÍ
340602200003	UMAA NO. 30 MATAMOROS FARMACIA	CALLE ARE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCÍA 800 HERCEDIA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	HERCEDIA MATAMOROS	340602200003	VERACRUZ
340701200003	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	Av. Los Compadres No. 107-100-111 Col. Hogares Compadres CP. 78430	MATAMOROS	340701200003	MATAMOROS
3408001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE SAN JUAN INMATA SAN DIEGO METEPEC	BOLEADO DE GRACIANO	3408001150000	SAN LUIS POTOSÍ
340901200003	UMAA FARMACIA	AVENIDA J. LOO SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 76080	TLAXCALA	340901200003	TLAXCALA
340901200003	H GRAL SUBZONA NF 7 DIRECCIÓN DE LA UNID	CARR. PANIICO-TUXPAN KM. 2, PANIICO, C.P. 87	QUERÉTARO	340901200003	QUERÉTARO
340901200003	H GRAL SUBZONA NF 7 FARMACIA	CARR. PANIICO-TUXPAN KM. 2, PANIICO, C.P. 87	PANIICO VER	340901200003	TAMAULIPAS
340901200003	H GRAL SUBZONA NF 8 FARMACIA	MOLINEROS, 88, RÍO VERDE	PANIICO VER	340901200003	TAMAULIPAS
340901200003	H GRAL SUBZONA NF 1 FARMACIA	CARRERA BAHIA RÍO KM. 62 Y 12 NORTE BHT HERMOSILLO, COL. BAHIA DE RÍO CENTRO, HERMOS	HERMOSILLO, VALLE DE	340901200003	SAN LUIS POTOSÍ
340901200003	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	BEL ISLANDO DOMÍNGUEZ 100 15	VERACRUZ	340901200003	SONORA
340901200003	UMAA 76 FARMACIA	CALLE LAUREO VILLAR 2 AV. EVA BALBUENA 2851 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 881	UMAPA	340901200003	VERACRUZ
340901200003	H GRAL SUBZONA NF 7 FARMACIA	CARRERA MANCAYECANTE KM. 15 VERACRUZ, COL. VALENTE DÍAZ, VERACRUZ, C.P. 91687	NUEVO LAREDO	340901200003	TAMAULIPAS
340901200003	UMAA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 58 60 MÉRIDA, COL. RESIDENCIAL PERDICES TERCERA ETAPA MÉRIDA	MÉRIDA TAMBA VER	340901200003	VERACRUZ
340901200003	UMAA FARMACIA		MÉRIDA TAMBA VER	340901200003	YUCATÁN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE POCAN INCLUIR UNIDADES.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASÍ COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[Handwritten signature and stamp]
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

1000

✓

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

"XO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACZEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12968	isidoro.sanchez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 99596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALCOR	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 18148	alejandromedina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 18097	my.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Toriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
PEMEX	MTRD. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 Mfiro.- 29450	felipe.velazquez@pernex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 350, EDIFICIO JOSÉ COLOMO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11311
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 59-11 EXT. 5996	ariand1979@gmail.com invmercado.dh11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL 890, CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE.NAV.SSN.LE.INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597	dirgenan.nal@gmail.com	EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFCIALIA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS	CAP. CORB. SSN. LE. JOSE LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MEDICOS, DE LA DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7887, 7818 Y 7820	subrogados_medic.costaciones@vsfho.com.mx	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830, DELEGACIÓN COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRD. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-5395800- EXT 4539	erisoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1005 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEDICAL BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1088	carlos.landavazo@psjudbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTENTO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	(01961) 61-8-92-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx maria.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	5088-1700	pfuentes@saiaud.df.gob.mx	CALLE XODOXINGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAJUNTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMIJO	DIECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1357	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21508	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSE JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (912) 81 6 25 95 Y 01 (912) 81 6 2 5 96	adquisiciones_ssa_colima@hotmail.com recmatosaludcolima@hotmail.com	CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lic. Alan Manzur	Subdirector Jurídico	(618) 137 7481	comprasosolidada.ssa@durango.gob.mx	Avenida Constitución No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lic. Guillermino Méndez Arreola	Subdirección Jurídica	(618) 137 7481	comprasosolidada.ssa@durango.gob.mx	Avenida Constitución No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

				TELÉFONO	DIRECCIÓN
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.(HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELSADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXT. 99482, 99593	subdirecta14@imss.gob.mx	PASEO TOLUCA ESC. PUERTO DE PALOS S/N COL. ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80	librejos@imss.gob.mx	MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARÍA RAMÍREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	jmanuel@sebs.gob.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N., COL. BUROCRATES, CHILPANCIÑO, GRO. C.P. 39090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	34439122813	serviciosdesalud_sph@sauf.michoacan.gob.mx	Av. Madero Pte. #305, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 3142095 EXT. 901	andriskruiz@semsob.mx	CALLEJÓN BORDA NUMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SÁNCHEZ RUBÍ	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@hnm.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(911) 139-46-96 (911) 213-14-64	hospitalary@hncimss.com	AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CO 63000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00	francjor@sehgo.com.mx	J.P. GARCÍA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ÁLVARO AMÍLCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351999 ext 65227	alvarez@hcmss.com	A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1100 Ext. 21441	salud_fiasticiones@slr.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 1580 PLANTA PAJA, COL. LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Celanne Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	celanne@hstnss.com	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Carnacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-08	alma.dominguez@salud.siglos.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Ote. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(999) 3100000 EXT. 81400	admon.jepuz@sestgob.mx	PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504. COL. TABASCO 2000. VILLAHERMOSA, TABASCO 86395
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8030 Y 81400	mariohernandez@stlax.gob.mx	IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25. COL. CENTRO, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA. C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353	mav27@hotmail.com	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 16 00 43051#	ulisesgarcia@hnmss.com	CHIMALPOPOCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CUAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8341536100	blanka.hiestybalyz@hrcv.gob.mx	LIBRAMIENTO GUDALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CI. VICTORIA, TAMAUJIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227	hmvak@hrcx.gob.mx	EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZOGUAPAPAN, XTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56590
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPEQUALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 30 180 80 EXT. 1010	albasv@hrcv.gob.mx	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑON (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900	patriciazarate@hnpss.com	Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200	juliorcastillo@hgmss.com	DR. BALMIS 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO. 324, CD. INDUSTRIAL C.P. 30230 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carreteras #2115, colonia la rincónada, c.p. 23090
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilo@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30196, tapachula chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTO	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFDR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-912-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaldez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-812-5618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-812-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-911-213-7278	raul.marduena@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.68120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragón no. 4850 nta. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, N.L.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xicocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andres Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO FIGUEROA FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, CP.78486, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

ESTADO	INSTITUCIÓN PARTICIPANTE	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (657) 713 9552	juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80163 CUICUILCÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabezas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-993-315-9263	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-196	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5163	javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maricel.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	cesar.utrera@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZACATECAS
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXH	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN, ARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3336-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PUJIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-9714-100, ext. 41316	jmanuel.pujido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALETOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXH	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299841564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNÁNDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, SECT. LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44340
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento	01-8150-3182	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64030, MONTERREY N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Administrativo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37320
IMSS/UMAE Gineco SXO1	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 5422 EXT. 28099	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24911	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXO1	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-8900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 91702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44840
IMSS/UMAE Pediatría SXO1	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56278900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 58150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-9190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP. ESC. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** FARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL MISB 'ENTREGA HOSPITALARIA'

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCR. (UBICACIÓN)	DIRECCIÓN	C.P.	ESTADO
170103200203	HQZ 15 FARMACIA	AV. CAJALAN EN NO. 1635, COL. B. ELECTRICIDAD, C.P. 5000		MORELIA, MICH.
170202200203	HQZ NUM 2 ZACARU	PROD. MORELOS Y TETZITLAN		MICHACAN
170302200203	HQZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. L. CARDENAS Y ORIZABANA		ZACARU
170401200203	HQZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBR		MICHACAN
170402200203	HQZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 105		MICHACAN
170403200203	HQZ 21F NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL SN		MICHACAN
170501200203	HQR NUM 1 MORELIA	MADEIRO PTE 1280		MICHACAN
170701200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE CEPES 83 COL. LAB. ARBOLEDAS C.P. 50377 LA PIEDAD DE CABADAS		MICHACAN
170801150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHACAN	Carretera Mexcala y Puente Rio		MICHACAN
180201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL SN		MICHACAN
180202200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AUTOPISTA MEXCALA-PULCO Y PLAN DE AYALA		MICHACAN
180801200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	CARRITERA YECAPATLA, AGUA HIDRONA KM 12 SIN YECAPATLA, MORELOS		MICHACAN
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPATLA, MORELOS	AV INSURGENTES S-1 COL ORIZABA		MICHACAN
180101200203	H GRAL ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL		MICHACAN
180401200203	H GRAL SUBZONA MF 6 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA		MICHACAN
180402200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS		MICHACAN
180403200203	H GRAL SUBZONA MF 16 FARMACIA	HIDALGO PONENTE 118 COL. ATENAS C.P. 89716		MICHACAN
180404200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARRIT	RECTORIO NUM 72 ENTRE CERRITOS Y AV INSURGENTES COL ORIZABA		MICHACAN
180405200203	H Q Z No. 17 FARMACIA	FORTUNATO LOZANO 48827 COL. JUAREZ CP 84300 ENTRE ROSA E Y CANALITO		MICHACAN
200101200203	H Q Z No. 4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 1820 COL. CENTRO C.P. 87100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA		MICHACAN
200102200203	H Q Z No. 33 FARMACIA	AV. FELIX URESTI COLEZ SN COL. CENTRO C.P. 80010 ENTRE AV CONSTITUCION Y OBREGON TORRES QUEVEDO		MICHACAN
200103200203	HQZ 17 APODACA FARMACIA	CARRITERA A MEXCALA ALEMAN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 88800		MICHACAN
200201200203	H Q Z No. 8 FARMACIA	PROD. SAN JUAN Y SAN JUAN 1186000 LAREDO SN COL. TURBIDE C.P. 88400		MICHACAN
200202200203	H Q Z No. 2 FARMACIA	AV CONSTITUCION Y PROD. OBREGON TORRES O. SN COL. CENTRO C.P. 84010		MICHACAN
200403200203	H Q SUBZONA MF. 12 FARMACIA	BUILDIO BARRAZA Y MINOS HERCILES COL. CENTRO C.P. 17700 ENTRE INDEPENDENCIA		MICHACAN
201301200203	H M A E GINECO OBSTETRICIA FARMACIA	AV CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ SN COL. CENTRO C.P. 84010		MICHACAN
201401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA FARMACIA	AV RINDO SUAREZ SUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO CP 84000 ENTRE 6 DE MAYO Y JUAN RAMON		MICHACAN
201501200203	H M A E No. 26 FARMACIA	LINDON Y FIDEL VELAZQUEZ SN COL. VALLE DE LAS MITAS C.P. 84300		MICHACAN
201601200203	H M A E CARDIOLOGIA FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. DE HEROS GANDIA SN COL. VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 84300		MICHACAN
200201150000	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL L. BARRAGAN 1480 NORTE COL. NOGAREZ FPOC CP 84800		MICHACAN
210101200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CAL Z HERCILES DE CHARA TEPIC 0811 Y QUINTAN DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 69000		MICHACAN
210102200203	H Q Z No. 2 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ENTRE CARR. VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLOG AV INDEPENDENCIA #141 C		MICHACAN
210202200203	H Q Z No. 2 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y QUAIHUITAN NO. COL. HIDALGO OTE C.P. 70010		MICHACAN
210401200203	H G SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAHUE 1205 6 OTE 800 SANTA MARIA HUATULCO, COL. SECTOR "C", C.P. 72000 BLVD BAHIA DE LA VIA		MICHACAN
210501150000	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA HPO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO		MICHACAN
210502200203	HQZ 20 LA ARGENTINA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4311 Col. Umbes Hto. La Margarita C.P. 72600		MICHACAN
210503200203	HQZ 15 TETZITLAN FARMACIA	AV. MARCELO 14 - COL. CENTRO - TETZITLAN, C.P. 72800		MICHACAN
210504200203	HQZ 08 MATEPEC FARMACIA	AVENIDA DE LA AMERICA 200 SAN NICOLAS TETZITLAN TETZITLAN, C.P. 73720		MICHACAN
210505200203	HQR 38 SAN ALEJANDRO FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Amilo-Huixtla, C.P. 74500		MICHACAN
210506200203	HQZ 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA	CALLE 13 NOROCCIDENTE 2721 HERRERA PUEBLA DE SANAGORDA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C.P. 77000		MICHACAN
210507200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA	AVENIDA BENITO DE MAYO S/N. NUEVO NEGAMA, CO. NUEVO NEGAMA, HUAN. BALBUENA, C.P. 72000		MICHACAN
210508200203	UMAE ESPECIALIDAD EN PUEBLA - FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEPRESION DE LA REPUBLICA		MICHACAN
210509200203	ALMACEN DEL SOLACIONAL EN PUEBLA	CALLE 2 NORTE NUM 8004 COL. CENTRO CP 72000		MICHACAN
210510200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. 6 De Febrero Oriente Num. 1197 Col. San Felipe Huixtla		MICHACAN
210511200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM 204.800 COL. CENTRO		MICHACAN
210512200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 202 COL. CENTRO		MICHACAN
210513200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. MEXICALTLA NO. 6 COL. SAN PABLO CP. 76120		MICHACAN
210514200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. CORA PER AV. TULUM, BENITO JUAREZ		MICHACAN
210515200203	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	SMITZ MZ 03 L 11 RES. 30, COL. E. 6000 NORTE PLAYA DEL CARMEN PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711		MICHACAN
210516200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y BOLA		MICHACAN
210517200203	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	BOYAVE, ESQ. CALLE 17 SUR NO. 600, COPIQUE		MICHACAN
210518200203	HGR FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINK, MPIO. BENITO JUAREZ		MICHACAN
210519200203	H GINECO-PEDIATRIA 700 NIVEL FARMACIA	AVENIDA 100 ENTRE CALLE TEPICH Y KINK, MPIO. BENITO JUAREZ		MICHACAN
210520200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210521200203	H GRAL ZONA 6 FARMACIA	AVENIDA TAMPAKAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300		MICHACAN
210522200203	H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210523200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	AVENIDA TAMPAKAMANGA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78300		MICHACAN
210524200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210525200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210526200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210527200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210528200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210529200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210530200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210531200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210532200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210533200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210534200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210535200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210536200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210537200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210538200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210539200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210540200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210541200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210542200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210543200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210544200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210545200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210546200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210547200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210548200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210549200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210550200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210551200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210552200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210553200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210554200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210555200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210556200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210557200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210558200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210559200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210560200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210561200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210562200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210563200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210564200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210565200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210566200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210567200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210568200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210569200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210570200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210571200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210572200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210573200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210574200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210575200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210576200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210577200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210578200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210579200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210580200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210581200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210582200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210583200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210584200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210585200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210586200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210587200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210588200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210589200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210590200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210591200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210592200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210593200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210594200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210595200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210596200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210597200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210598200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210599200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN
210600200203	H GRAL ZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CHETUMAL-CANCUN		MICHACAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	UNIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO	UNIDAD	DIRECCIÓN
33001200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV. COLON ZAV. 17248 COL. GARCIA GONZALEZ MERIDA	33001200203	MERIDA YUC	YUCATAN
33002200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	347 Y EN TERRENO 81 FENIX COL. INDUSTRIAL	33002200203	MERIDA	YUCATAN
331001200203	UMMA ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41234 NUM 100 EN TERRENO EL FENIX COL. INDUSTRIAL CP 97160	331001200203	MERIDA YUC	YUCATAN
33001150000	ALMACEN DEL EDUCACIONAL EN YUCATAN	CALLE 47 NUM 090 A 1208 Y 107 COL. BERAPLO REGION CP 97286	33001150000	MERIDA	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. SUCILAJE 434 CENTRO COL. CENTRO PROGRESO	340101200203	PROGRESO ZAC	ZACATECAS
340102200203	HGE1 FARMACIA	AV. CONST. ALAMBA 1 GRUPO DE LAS GARDIAS EL POVAL LAMITAY TONKON 308	340102200203	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
340021150000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EDIFICIOS	CALLE JUAN ALDAMA 105 EN BOQUINA CONVENCION DEL PERIODO DE 1994 1995	340021150000	CHILEPA	ZACATECAS
290402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA LEON GUAD MANTLE, HUIZARIL KM 109 B MARANO COL. B. PEDREGAL	290402200203	MARANO, B. B. L. P.	SAN LUIS POTOSI
33001200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFOSAN, COL. S. VEMAYO, SAN ANDRES TUAYLA, C.P. 6500	33001200203	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
292448200203	UMMA NO. 30 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AV. 17 DE MARZO Y CALLE SANTA LUISA INDUCCION MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	292448200203	MATAMOROS	TAMAUPIPAS
29001150000	ALMACEN DEL EDUCACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Luis Compañeros No. 107-108-111 Calles Compañeros CP 78000	29001150000	CIUDAD DE GUAGUANO	SAN LUIS POTOSI
300001150000	ALMACEN DEL EDUCACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO 27E SAN JERONIMO TLAXCALA-SAN DIEGO NETEPEC	300001150000	TLAXCALA	TLAXCALA
290401200203	UMAA1 FARMACIA	AVENIDA 4190 SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76080	290401200203	QUERETARO	QUERETARO
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNID	CARR. PANICO-TUXYAN KM 2, PANICO, C.P. 62	290401200203	PANICO VER	TAMAUPIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANICO-TUXYAN KM 2, PANICO, C.P. 62	290401200203	PANICO VER	TAMAUPIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MOLINEROS NO. 28, ROYALTE	290401200203	ROYALTE TLX	TAMAUPIPAS
31001150000	ALMACEN DEL EDUCACIONAL EN VERACRUZ NOR	CARRITERA BAHIA RINCON KM 65 Y 12 NORTE SAN HERMOSELLO, COL. BAHIA DE RINCON CENTRO, HERMOS	31001150000	HERMOSELLO, VALLE DE	SAN LUIS POTOSI
292421200203	UMAA 76 FARMACIA	BIELSARIO DOMINGUEZ NO 18	292421200203	MALAM	SONORA
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE LAUREN VILLAR C/ AV. EVA BARRANO 2881 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 681	312432200203	NUEVO LAREDO	TAMAUPIPAS
33001200203	UMAA FARMACIA	CARRITERA PANICO-VERACRUZ KM 15 VERACRUZ, COL. VALENTE DRZ VERACRUZ C.P. 91687	33001200203	TEJERA TAMBA VER	VERACRUZ
		AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE 59 CSA MERIDA, COL. RESIDENCIAL PENICIONES TIENDERA ETAPAMERIDA			YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN PROGRAMAS DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES.
 LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
DIRECCIONES DE CONTRATOS



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y O.UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20280 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexcall C. P. 21600 Mexcall, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexcall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39810	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 85 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación, Av. Madero No. 407

[Firma manuscrita]



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n. Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 08430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 63120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

ANEXO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2020

4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 1:00 HORAS.	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMIZAN GARCIA (SUJEBE).
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFERICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGIA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N, LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-K, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN SIDRO, NAUCALPAN EDO. MEX.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 1:00 HORAS.	MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMIZAN GARCIA (SUJEBE). HERNANDEZ TELÉFONOS: 55-92-30-72, 55-92-31-69, 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	PARA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERAN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS ORCALES ESTABLECIDOS POR LOS LUCHANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD (AV. EJERCITO NACIONAL, ESC. BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO COL. IRRIBACION, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR No. 1-I, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 28 59 11, EXT. 5973), JUNTO CON COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADMISION	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 1:00 HORAS.	(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MEDICO CIRUJANO NATHAN ALEJANDRO ESPINO HERNANDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: CAPTAN 1/A. SMD. MARTIN ARIAS RAMOS (JEFE SECCION DE CONSUMO BASICO) TELÉFONO: 55-97-93-00 EXT. 1200 Y 1882.
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MEDICOS DEL CUADRO BASICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTENER NUMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCION/ PRESENTACION, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANGIE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, G. CARTA DE GARANTIA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALITICOS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 1:00 HORAS.	(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROSANA TORRES SANCHEZ (JEFE DEL ALMACEN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS) ADJUNTO: TTE. O.B. NORMA ELENA BENTANCUR VALLADARES TELÉFONO: 55-97-93-00 EXT. 3901 Y 9401 CELULAR: 55-28-54-24-52
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERA ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICA DE LA PROPUESTA TECNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISION O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERA CONTENER NUMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCION/ PRESENTACION, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CANGIE (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, G. CARTA DE GARANTIA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALITICOS, I. LICENCIA SANITARIA	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 1:00 HORAS.	(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARIA VASQUEZ DOMINGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCION DE ALMACEN Y SUMINISTROS MEDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNANDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGICOLOGIA) TELÉFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR 55 28 24 61 15
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	LA ENTREGA SE LLEVARA A CABO EN EL ALMACEN DE CONCENTRACION DE PEMEX CON DIRECCION EN AV. TELCOOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFERICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTIN OBISPO PETULUPAN, CUAUTITLÁN IZCALLI C.P. 34763, ESTADO DE MEXICO HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGEMAS) HCA. ESC. NAV. MIL. NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.	EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MEXICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES. RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJON VIRGILIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLOMA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL DIEZO ALMACEN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADORES S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRAS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL MEXICALI)	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS.	L.C. EFRAIN ROMERO ROSAS
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C. DESOLLADO Y CABILDOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23080	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:30	DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA L.C. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	LAPAZ, B.C.S. MEXICO AV. JARDIN NUMERO 356, COL. DEL GAS, DELEGACION ACCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 02950 ESTACION ENSEÑANZA PRIMARIO Y SECUNDARIO, INDICANDO LOTE, CAUDUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y QUE ES DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD.	DE 9 A 14 HRS	L.C. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION CONTROL DE ABASTO
ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VERUJUSTINO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA, C.P. 80800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CTA. 01 241 41 79430 // 01 241 41 79433	LIC. MONICA CERVANTES ESCOBIL, COORDINADORA DE RECEPCION Y SALIDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMOPATICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMOPATICO UBICADA EN CHIMALPOCOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. CERRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	OFB SILVIA ADRIANA MEDINA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pejaribón, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Omar Espino Márta, Responsable del Almacén General del HRAEY
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE XTAPALLUCA	EL ALMACÉN DEL HRAE, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOOQUIAPAN, XTAPALLUCA EDO. MÉX., C.P. 56550	09:00 A 15:00	C.P. MONSERRAT VIZCARRA JUÁREZ
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDANA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS, DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUTZULCO, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	LIC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 10840900 EXT. 1668 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06736 MEXICO DISTRITO FEDERAL.	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.	C. ANDRES PEREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION

LA MEXOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170592**

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SECRET

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

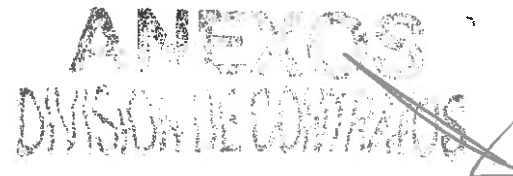
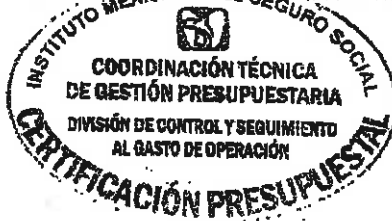
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-008-001



SECRET

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170592

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1000

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra consolidada mediante una posible Adjudicación Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DELEGACIONES Y JURISDICCIONES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA), DE LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESA), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2016, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATM
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09521061 18302617003013
FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
TEL.: 50-00-10-50 R.F.C.: FMA-950116-1B1
ENTRIFICACIÓN BIPVME: MICRO ()

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIO 000003833
DISTRITO: () DIST. (XXXX)
DOMICILIO: VIADUCTO TALPAN No.3222 COL. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL. COYOACAN, C.P. 04900, CIUDAD DE MEXICO
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: licitaciones@maypo.com; pedidos@maypo.com; pedidos@maypo.com

PEQUEÑA ()
MEDIANA ()

No.	CLAVE (\$)			PRECIO OFERTADO	Dependencia	Cantidad Mínima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Opp	Gen.	Var						
6	010	000	4402 00 00	8732.66	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	50,742	20,297	\$ 57,186,782.12	\$ 14,871,869.42
					INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	38,120	14,448	\$ 28,470,903.20	\$ 10,886,361.20
					INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,949	780	\$ 1,428,344.14	\$ 571,630.80
					INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	38	15	\$ 24,382.96	\$ 10,982.90
					SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,320	628	\$ 967,575.20	\$ 386,950.08
					SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$ 566,288.00	\$ 234,515.20
					INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	150	60	\$ 106,929.00	\$ 43,971.60
					SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,200	480	\$ 878,432.00	\$ 351,772.80
					SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$ 13,191.48	\$ 5,862.88
					SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	12	5	\$ 8,794.32	\$ 3,664.30

SIN BENEFICIOS ADICIONALES

FARMACÉUTICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS

1000

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

requerimiento de compra consolidada mediante una postula Adjudicatada Directa de medicamentos y biológicos para cubrir las necesidades del IMSS (DEL EGACIONES Y UNAFES), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE MAGINA (SEMAR), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD (ESTATALES (SECRETARÍAS) DEL EJERCICIO FISCAL 2018, Y DE CONFORMIDAD GON LAS NOTIFICACIONES DE LA COMISION COORDINADORA PARA LA NEGOCIACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

ATM
LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NUM. 09521861 1630/2017003073

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-00-10-80

ESTRATIFICACIÓN IMPIVNE: R.F.C.: FMA-939118-1B1

PEQUERA ()

FAB. ()

DIST. (XXXX)

CO. VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA, DEL COYOACAN, C.P. 04960, CIUDAD DE MEXICO

licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; petababe@maypo.com

MEDIANA ()

No. DE PREI IMSS: PREI MILENIUM 0000035933

Coapa, Del Coyoacan, C.P. 04960, Ciudad de México

licitaciones@maypo.com; patricia.salinas@maypo.com; petababe@maypo.com

MEDIANA ()

Clave (S)	PRECIO OFERTADO			Dependencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Beneficios Adicionales	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Mo.	Gen.	Var.						
				SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	396	990		\$ 725,531.40	\$ 296,212.56
				SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	3	7		\$ 5,130.02	\$ 2,198.89
				SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	10	24		\$ 17,588.64	\$ 7,326.80
				HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	379	946		\$ 693,285.56	\$ 277,793.94
				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "VICENTENARI0 2010"	66	170		\$ 124,586.20	\$ 49,834.48
				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	20	50		\$ 36,643.00	\$ 14,897.26
				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAJACA	60	200		\$ 146,572.00	\$ 58,628.80
				INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	197	492		\$ 346,567.12	\$ 144,373.42
SUBTOTAL								\$ 69,787,326.36	\$ 27,917,586.84
IVA								\$ -	\$ -
TOTAL								\$ 69,787,326.36	\$ 27,917,586.84

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS, EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

~~PATRICIA MONSERRAT SALAS PUEGO~~
~~REPRESENTANTE LEGAL~~
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
Nombre y firma del Representante Legal

Lado BOC: 01 800-818-1333 Tel: (52) 5000-1050 Fax: (52) 50-00-05-23
Coapa Del Coyoacan, C.P. 04960 Ciudad De México, MEXICO FMA850118-1B1.
maypo.com

COYOACAN
CIUDAD DE MEXICO

SECRET

X



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11841

Patricia Monserrat Salinas Pliego
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIA/AS/1525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I-22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4277 00 00
➤ ORIGEN	CANADA
➤ MARCA	VIREAD (R.S. 490M2004 SSA)(VIGENCIA 23/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG O TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 300 MG EQUIVALENTE A

21/DIC/17

Patricia Salinas

Reabrí original

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



245 MG DE TENOFOVIR DISOPROXILO ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$2,000.12	30,227	12,092	\$60,457,627.24	\$24,185,451.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	28,302	11,321	\$56,607,396.24	\$22,643,358.52
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	4,500	600	\$3,000,480.00	\$1,200,072.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF)	399	160	\$798,047.88	\$320,019.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	26	11	\$52,007.12	\$22,001.32

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	NILOTINIB CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORIDATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 20 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$33,488.00	11,643	4,662	\$390,206,664.00	\$156,121,056.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,330	3,532	\$25,990,040.00	\$118,279,616.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,730	1,092	\$91,422,240.00	\$36,568,896.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF)	11	5	\$2,712,528.00	\$1,105,104.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA		5	\$401,856.00	\$167,440.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4442 00 00
➤ ORIGEN:	EUA/IRLANDA
➤ MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a large 'X' mark and some illegible text.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	95,226	38,094	\$69,787,326.36	\$27,917,568.84

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	50,442	20,297	\$37,186,782.12	\$14,874,859.42
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	36,120	14,448	\$26,470,903.20	\$10,588,361.28
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	1,800	780	\$1,428,844.14	\$571,630.80
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	36	15	\$26,382.96	\$10,992.90
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1,320	528	\$987,378.20	\$386,950.08
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$586,288.80	\$234,515.20
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO	120	80	\$109,929.00	\$43,971.60
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	1,800	720	\$879,432.00	\$351,772.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	18	8	\$13,191.48	\$5,862.88
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	12	5	\$8,794.32	\$3,664.30
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	990	396	\$725,531.40	\$290,212.56
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	8	4	\$5,130.02	\$2,198.58
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P. DE SALUD DE TLAXCALA	10	5	\$17,588.64	\$7,328.60
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	345	138	\$693,285.56	\$277,753.94
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	170	68	\$124,586.20	\$49,834.48
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE DURANGO	5	2	\$36,543.00	\$14,657.20
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	300	120	\$146,872.00	\$58,628.80
INSTITUTO NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO	492	197	\$360,567.12	\$144,373.42

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN:	ITALIA
➤ MARCA:	INTELENCE (S. 4712008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

IMPORTE ASIGNADO
 \$30,175,882.66

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5324 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENTRY (R.S. 1396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	4,976	1,828	\$25,853,432.90	\$10,788,003.63

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,558	2,224	\$30,175,882.66	\$12,074,696.48
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	350	140	\$2,317,864.50	\$927,145.80
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	4	2	\$26,489.88	\$13,244.94

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5326 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	SELZENTRY (R.S. 1396M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,622.47	1,898	801	\$12,558,312.53	\$5,304,598.47

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	938	376	\$6,211,876.86	\$2,490,048.72
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,000	400	\$6,622,470.00	\$2,648,988.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	60	24	\$397,348.20	\$158,939.28
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	1	1	\$6,622.47	\$6,622.47

CONTRATACIÓN

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5421 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TYKERB (R.S. 417M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LAPATINIB, DITOSILATO DE, TABLETA, 250 MG ENVASE CON 70 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$9,621.64	3,301	1,321	\$31,761,032.64	\$12,710,186.44

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	2,772	1,089	\$26,671,706.08	\$10,670,398.76
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFNA)	3	2	\$519,368.50	\$211,676.08
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	100	64	\$1,058,380.40	\$423,352.16
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	40	16	\$384,865.60	\$153,946.24
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	100	48	\$1,154,596.80	\$461,838.72
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	150	60	\$1,443,246.00	\$577,298.40
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	55	21	\$529,190.80	\$211,676.08

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5480 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	NEXAVAR (R.S. 082M2006SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	SORAFENIB, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA
\$43,455.84	7,336	2,836	\$316,792,042.24	\$127,586,346.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,358	1,344	\$145,924,710.72	\$58,404,648.96
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	3,444	1,378	\$149,661,912.96	\$59,882,147.52
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	529	212	\$22,988,139.36	\$9,212,638.08
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$217,279.20	\$86,911.68

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	6,368	1,385	\$3,813,309.48	\$805,800.56

DEPENDENCIA	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SERENA)	3,838	1,272	\$2,342,122.80	\$936,849.12
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	600	240	\$357,576.00	\$143,030.40
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,231	2,102	\$3,130,577.88	\$1,252,707.92
SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUAHUA	1,500	600	\$893,940.00	\$357,576.00
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	800	320	\$476,768.00	\$190,707.20
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	2,000	800	\$1,191,920.00	\$476,768.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	80	24	\$35,757.60	\$14,303.04
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	550	220	\$327,778.00	\$131,111.20
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$19,838.40	\$9,535.36
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	180	72	\$107,272.80	\$42,909.12
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5552 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/08/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

ARTÍCULO 6
 DABIGATRAN ETEXILATO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	18,271	7,312	\$10,888,785.16	\$4,367,659.52

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,813	1,526	\$2,272,395.48	\$909,434.96
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	280	100	\$148,990.00	\$59,596.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,760	3,594	\$5,220,609.60	\$2,088,243.84
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHHMUA	468	188	\$278,909.28	\$112,040.48
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	216	87	\$488,727.36	\$51,848.52
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	1,000	400	\$595,960.00	\$238,384.00
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	2500	1,000	\$1,489,900.00	\$595,960.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	48	21	\$18,606.88	\$11,919.20
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	200	101	\$154,949.60	\$61,979.84
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	40	16	\$23,888.40	\$9,535.36
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	786	315	\$468,424.56	\$187,727.40
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	80	32	\$47,676.80	\$19,070.72
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	500	20	\$29,798.00	\$11,919.20

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS NAYAR, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00 100
➤ ORIGEN:	MÉXICO
➤ MARCA:	TRAYENTA
➤ DESCRIPCIÓN:	INAGLIPTINA, TABLETA, 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$267.74	273,607	109,446	\$73,265,538.18	\$29,303,072.04

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	900	360	\$240,966.00	\$96,386.40
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,000	4,000	\$2,677,400.00	\$1,070,960.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	780	312	\$208,837.20	\$83,534.88
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	400	160	\$107,096.00	\$42,838.40
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19,524	7,810	\$5,227,355.76	\$2,091,049.40
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	20,452	8,181	\$5,475,818.48	\$2,190,380.94

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3,483	1,394	\$932,538.42	\$373,229.56
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	11,897	4,759	\$3,185,302.78	\$1,274,174.66
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	360	144	\$96,386.40	\$38,554.56
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	180,000	72,000	\$48,193,200.00	\$19,277,280.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	6,390	2,520	\$1,686,762.00	\$674,704.80
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	4,215	1,695	\$1,134,146.64	\$453,819.30
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	6,508	2,300	\$1,740,310.00	\$696,124.00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	5,772	2,309	\$1,545,395.28	\$618,211.66
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P. DE SALUD DE TLAXCALA	8,000	1,200	\$895,220.00	\$321,288.00
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	3	2	\$803.22	\$535.48

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5716 00 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	AVANTIS 21 (R.S. 21M200855A)
➤ DESCRIPCIÓN:	FLUTICASONA SUSPENSIÓN EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FURATO DE FLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$105.00	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	10,730	4,292	\$1,229,650.00	\$450,660.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5731 00 00
➤ ORIGEN:	INDIA
➤ MARCA:	ELICUIS (R.S. 044M2013SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$285.00	3,399	1,360	\$968,715.00	\$387,600.00

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6732 00 00
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	5,368	\$3,824,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,670	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	4,248	1,700	\$1,210,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$997,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6796 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2012SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTONZUMAB PEGOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTONZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,120	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00

DIVISION DE CONTRATOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,400	960	\$684,000.00	\$273,600.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	999	400	\$284,715.00	\$114,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5782 0000
➤ ORIGEN	PUERTO RICO
➤ MARCA	ELICUIS (R.S. 044M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	APIXABAN TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 20 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$285.00	13,418	6,368	\$3,826,780.00	\$1,529,880.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	3,120	2,268	\$1,615,950.00	\$646,380.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	422	1,700	\$1,230,680.00	\$484,500.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,600	1,400	\$975,500.00	\$399,000.00

➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5790 0000
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	CIMZIA (R.S. 133M2018SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	CERTONIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTONIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$7,242.84	20,300	8,100	\$147,029,652.00	\$58,811,860.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	16,500	6,600	\$119,506,860.00	\$47,802,744.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$2,172,852.00	\$869,140.80
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	3,500	1,400	\$25,349,940.00	\$10,139,976.00



➤ PROVEEDOR:	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 105M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$20,210.43	752	292	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

DEPENDENCIA	QTY MAX	QTY MIN	IMP MAX	IMP MIN
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	752	292	\$14,814,274.51	\$5,941,878.18

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,202,822,400.90 (mil doscientos dos millones ochocientos veintidos mil cuatrocientos pesos 90/100 M.N.)	\$481,276,318.24 (cuatrocientos ochenta y un millones doscientos setenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 24/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Dédalo Piza Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

ASISTENTE
 DIVISION DE CONTRATOS



- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA/HCT.101214/281 P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D

11/1/2015



del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y escrito en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área comprante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proporción y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
-------------------------	------------	--

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zamora.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

RECEBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS